 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 6	

**Marque según corresponda (\*):**


ACTA DE REUNIÓN     
  RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 15 de Año 2020.					
<b>1. Información General:</b>					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	22 DE OCTUBRE DE 2020	Hora inicio:	10:00 a.m.	Hora final:	12:00 m.
Instancias o Dependencias reunidas:	CONSEJO ACADÉMICO IPN- SESIÓN VIRTUAL				
Lugar de la reunión:	TRABAJO EN CASA –SESIÓN VIRTUAL TEAMS				

<b>2. Asistentes:</b> (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Mauricio Bautista Ballén	Director IPN. Presidente Consejo.
José Francisco Páez Cardozo	Coordinador Académico y de Convivencia de Educación Especial.
Óscar Orlando Martínez Cabezas	Coordinador Académico Básica Secundaria y Media.
Liliana Garzón Romaña	Coordinadora Convivencia Básica Primaria y Preescolar
Marisol Cobos Sativa	Coordinadora Académica de Básica Primaria y Preescolar
Ofir Adriana Layton Chaparro	Coordinadora Convivencia Básica Secundaria y Media.
Dayana Milena Bejarano Muñoz	Jefe área Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Diego Fernando Ortega Rojas	Jefe Área Filosofía, Ética y Educación Religiosa
Rafael Antonio Briceño Vera	Jefe Área Educación Artística: Música
Blanca Nydia Pérez Duarte	Jefe Área Ciencias Sociales
Margarita María Misas Avella	Jefe Área Humanidades Lengua Castellana
Hernán Fiallo Hernández	Jefe Área Humanidades Lengua Extranjera: Inglés
Maryory Johana Silva Cantor	Jefe Área Educación Artística: Plásticas
Henry Darío López Bello	Jefe Área Matemáticas
Maribel Reyes González	Jefe Área Tecnología
Diana Mercedes Angarita Roa	Jefe Área Educación Física
Martha Cecilia Rodríguez Rodríguez	Secretaría
Laura Valentina Guzmán curso 1104	Representante de Estudiantes

<b>3. Ausentes:</b> (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia

(\*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>RECONOCIENDO EL CONOCIMIENTO</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 2 de 6	

<b>4. Invitados:</b> (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia

<b>5. Orden del Día:</b>
<p><b>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.</b></p> <p><b>2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.</b></p> <p><b>3. APROBACIÓN ACTA N° 14 DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.</b> (Si tienen observaciones, favor enviarlas por escrito).</p> <p><b>4. PROPUESTA: UN ÁREA PENDIENTE, COORDINADORES ACADÉMICOS.</b></p> <p><b>5. CONTINUIDAD COMISIÓN ESTUDIOS DE DOCTORADO PROFESORA BIBIANA ALFONSO.</b></p> <p><b>6. INFORME ESTADÍSTICO ESTUDIANTES CON DIFICULTADES DE CONECTIVIDAD COORDINADORES ACADÉMICOS.</b></p> <p><b>7. DÍA DEL ESTUDIANTE.</b></p> <p><b>8. CUMPLEAÑOS PREESCOLAR.</b></p> <p><b>9. FERIA EDUCACIÓN ESPECIAL.</b></p> <p><b>10. SOLICITUDES:</b></p> <p><b>10.1. SOLICITUD DE CULMINACION ANTICIPADA DEL ESTUDIANTE SANTIAGO GARZÓN ROMERO, DEL CURSO 1002.</b></p> <p><b>10.2. AVAL PARA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTE EN EL IV SIMPOSIO NACIONAL EN ESTUDIOS LITERARIOS Y EL III COLOQUIO DE ENSEÑANZA Y PROMOCIÓN DE LA LITERATURA INFANTIL.</b></p>

<b>6. Desarrollo del Orden del Día:</b>
<p><b>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:</b> Se verifica el quórum encontrándose el reglamentario.</p> <p><b>2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:</b> Se aprueba el orden del día.</p> <p><b>3. APROBACIÓN ACTA N° 14 DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.</b> Se aprueba el Acta N° 14 del Consejo Académico del 24 de septiembre, con las observaciones realizadas por los consejeros.</p> <p>- El Director informa que se están realizando reuniones con la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo, para determinar lo que se debe hacer para el regreso en el 2021, teniendo en cuenta los lineamientos del MEN y de la Secretaría de Educación de Bogotá. No se puede tener ocupación de más de 35% en el colegio, se están estableciendo los formatos de consentimiento respectivo, para quienes quieran regresar asumiendo la responsabilidad; los estudiantes que no quieran asistir, continuarán con trabajo en casa con acompañamiento.</p> <p>-Con relación a la ceremonia de graduación, el Director manifiesta que recibió dos propuestas por parte de los estudiantes, para realizar la ceremonia de grado en el Instituto, la cual se remitirá para evaluación a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>

(\*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 3 de 6	

#### **4. PROPUESTA: UN ÁREA PENDIENTE, COORDINADORES ACADÉMICOS:**

Los coordinadores académicos, atendiendo a lo establecido en el Acuerdo 06 de 2020, donde se establecen ajustes transitorios al Acuerdo de Evaluación 013, en particular a lo establecido en el Artículo 19° **PARÁGRAFO 1:** *Para los estudiantes de Educación básica y grado décimo que, en el año 2020, luego de presentar la prueba de suficiencia, tengan valoración de Desempeño Bajo en un área, el Consejo Académico presentará al Consejo Directivo un plan para 2021 que incluya el cronograma y las medidas necesarias de apoyo y asesoría a los estudiantes en esta condición, de tal manera que una vez superen las dificultades, de acuerdo con el cronograma, se modifique el concepto valorativo de la respectiva área.*

**Se presenta la propuesta:**

#### **ARTÍCULO 19°- La no promoción en la Educación Básica y Media.**

Se considera que un estudiante no es promovido cuando su:

- a. Valoración final es Desempeño Bajo en cuatro o más áreas, una vez realizadas las acciones de mejoramiento.
- b. Valoración final es Desempeño Bajo en más de un área, después de haber realizado las pruebas de suficiencia.

**PARÁGRAFO 1:** *Para los estudiantes de Educación básica y grado décimo que, en el año 2020, luego de presentar la prueba de suficiencia, tengan valoración de Desempeño Bajo en un área, el Consejo Académico presentará al Consejo Directivo un plan para 2021 que incluya el cronograma y las medidas necesarias de apoyo y asesoría a los estudiantes en esta condición, de tal manera que una vez superen las dificultades, de acuerdo con el cronograma, se modifique el concepto valorativo de la respectiva área.*

De acuerdo con la definición de la evaluación para el Instituto Pedagógico Nacional, en su **ARTÍCULO 1°**, *La evaluación en el Instituto Pedagógico Nacional se concibe como un **proceso** de valoración cualitativa de los alcances de los estudiantes, para el mejoramiento constante y no un fin en sí misma. Aporta a la formación integral, dialógica, flexible, dinámica, participativa y en proceso, y retroalimenta permanentemente la reflexión crítica y propositiva de la acción educativa.*

**Se propone:**


Será de carácter obligatorio para todos los estudiantes de 1° a 10° que, al presentar las pruebas de suficiencia en el año 2020, obtengan valoración con desempeño bajo en un área, para el primer período académico (10 semanas) del año 2021 asuman asesorías, entendidas como estrategias de apoyo orientadas por los docentes, de tal forma, que puedan abordar las dificultades presentadas, y así mismo superarlas. Es imprescindible el compromiso y responsabilidad del estudiante y los padres de familia en el desarrollo de las mismas.

Desde las respectivas comisiones de evaluación y promoción 2020 se remitirá un compromiso a los estudiantes y sus familias que deban asumir las asesorías.

A lo largo del **período** el estudiante contará con diferentes actividades de manera constante y como parte de un proceso. Al finalizar el período, el maestro asesor en diálogo con el estudiante, determinará el alcance o no de las dificultades.

Durante el periodo, el maestro asesor contará con un formato que le permitirá dar seguimiento a los avances del estudiante.

El maestro registrará el juicio valorativo final ante la respectiva coordinación académica, de tal forma que se proceda a realizar el ajuste ante secretaría académica.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
<b>Código: FOR023GDC</b>	<b>Versión: 03</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 22-03-2012</b>	<b>Página 4 de 6</b>	

Si el estudiante supera las dificultades, para el siguiente período asumiría un taller de su interés, atendiendo a la disponibilidad de cupos. Para el caso de los estudiantes de 10° se desarrollaría en el espacio de electivas.

El maestro asesor contaría con asignación para el año, de tal forma que los estudiantes que presentan dificultades, puedan ser remitidos por parte del maestro titular al maestro asesor, y de esta forma apoyar a los estudiantes que presenten dificultades. Los estudiantes se mantendrían durante el periodo de 10 semanas. El maestro asesor contaría máximo con 10 estudiantes de las diferentes comunidades. Se plantea un maestro asesor para básica primaria y maestro asesor para secundaria y un maestro asesor para media. Y se fortalecería lo establecido en el Artículo 12°, en cuanto a las asesorías para refuerzos y avances.

Cada área determinaría la organización frente al número de talleres y la propuesta que se plantea de asesorías. No es viable aumentar el número de maestros en las diferentes áreas.

Si durante los diferentes períodos a los maestros asesores no le son reportados estudiantes, se dispondría del tiempo para la construcción de material educativo (guías, mediaciones virtuales), en el área de su competencia.

En las áreas donde no se presenten estudiantes con dificultades al finalizar el año 2020, se dispondría de la asignación para talleres.

¿Para los estudiantes que pasadas las 10 semanas no superen las dificultades, aunque se mantiene la valoración “bajo”, podrán obtener el grado de básica secundaria y el grado de bachiller puesto que el literal b. del artículo 19°, lo permite dentro de los criterios de promoción?

**Observaciones de los consejeros:**

-Se debe tener respeto de las decisiones que se han tomado en el consejo académico, es un tema que ya se había trabajado en el académico durante muchas horas, no se entiende qué paso, por qué se cambió la propuesta que se trabajó en el Consejo Académico y cómo se tomó esta decisión en el Consejo Directivo.

-Se recuerda que en el Consejo Académico se ha dado flexibilidad en varios aspectos como:

- No se tomó la escala valorativa en la evaluación, se dieron informes de los procesos de cada estudiante.
- Cambio en los periodos
- Alternancia de áreas por semana.
- Recepción de trabajos a destiempo y asesorías a estudiantes.
- Plan de estudios.
- Asistencia.

- Se solicita llevar la propuesta a las áreas, dando el tiempo suficiente; para lo cual, es necesario tener información adicional y tener claridad de cómo se pueden realizar los espacios académicos de los maestros.

-Se debe proyectar en los espacios de talleres un espacio de asesorías, para los estudiantes que tengan dificultades.


- ¿Cómo se darían los espacios de las electivas para las asesorías en las áreas donde solo hay una electiva?

-Los talleres y las electivas tienen un sentido académico dentro del plan de estudios de las áreas.

-Se ha visto qué padres de familia manifiestan hasta ahora que tienen problemas de conectividad, cuando durante el año no lo informaron.

-Se hace la propuesta que el próximo año se utilice “el sistema de promoción anticipada”, en cuanto a las valoraciones, en caso de que un estudiante tenga un área pendiente, los maestros deben hacer un refuerzo desde este año y se le asigne la valoración del proceso del primer corte al año 2020. Esto se puede tener en cuenta para las áreas que continúan.

El Director aclara que el Consejo Directivo toma decisiones teniendo en cuenta los diferentes elementos; entre ellos, las recomendaciones del Consejo Académico. El Consejo Directivo es un cuerpo colegiado

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>
<b>Código: FOR023GDC</b>	<b>Versión: 03</b>
<b>Fecha de Aprobación: 22-03-2012</b>	<b>Página 5 de 6</b>

donde participan padres, estudiantes, profesores y representantes de la UPN. Para la decisión se tuvieron en cuenta los lineamientos del MEN, las circulares y directivas, en las que se solicita a las instituciones educativas, que flexibilicen el plan de estudios y prioricen los objetivos de aprendizaje y tomen medidas en relación con los ajustes al plan de estudios, dadas las condiciones que se están viviendo. En los lineamientos de la Secretaría de Educación, en su flexibilización curricular, se habla de flexibilizar los propósitos educativos, los objetivos específicos de cada nivel y la evaluación de los aprendizajes, así como establecer las medidas necesarias para el nuevo proceso escolar. Al Consejo Directivo le pareció pertinente hacer cambios a la propuesta presentada por el Consejo Académico en la medida en que flexibilizó aún más la propuesta de criterios de promoción, atendiendo a que hubiera posibilidades de apoyar por un poco más de tiempo a los estudiantes con dificultades en un área.

**Decisión:**

El equipo directivo del IPN revisará la propuesta presentada por los coordinadores a la luz de los aportes del Consejo Académico, para luego ser llevada a las áreas y recibir la retroalimentación en 15 días, en el consejo académico.

**5. CONTINUIDAD COMISIÓN ESTUDIOS DE DOCTORADO PROFESORA BIBIANA ALFONSO CORTÉS**

El Director presenta la solicitud de la profesora Claudia Bibiana Alfonso Cortés, con la documentación adjunta.

**Decisión:**

El Consejo Académico avala la continuidad de estudios de doctorado de la maestra Bibiana Alfonso, para que curse el trámite correspondiente en consejo académico de la UPN.

**6. INFORME ESTADÍSTICO ESTUDIANTES CON DIFICULTADES DE CONECTIVIDAD: COORDINADORES ACADÉMICOS.**

Este tema no se trató.

**7. DÍA DEL ESTUDIANTE**

Se acuerda enviar la información respectiva a los correos de los consejeros.

**8. CUMPLEAÑOS PREESCOLAR**

Se acuerda enviar la información respectiva a los correos de los consejeros.

**9. FERIA EDUCACIÓN ESPECIAL**

Se acuerda enviar la información respectiva a los correos de los consejeros.


**10. SOLICITUDES:**

**1. Coordinación Académica de Bachillerato.**

**SOLICITUD DE CULMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTE DE 1002:**

Se solicita culminación anticipada para un estudiante de 1002, solicitud que se anexa.

**Decisión:**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>RECONOCIENDO EL CONOCIMIENTO</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 6 de 6	

Se avala la solicitud de la madre de familia del estudiante de 1002, para que siga su trámite al Consejo Directivo.

**2. Lengua Castellana:**

**SOLICITUD DE AVAL PARA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTE EN EL IV SIMPOSIO NACIONAL EN ESTUDIOS LITERARIOS Y EL III COLOQUIO DE ENSEÑANZA Y PROMOCIÓN DE LA LITERATURA INFANTIL.**

La estudiante Sara Alape, del curso 1103, quien pertenece a la Línea de Literatura en el Seminario Proyecto, ha presentado una ponencia para participar en el IV Simposio Nacional en Estudios Literarios y el III Coloquio de Enseñanza y Promoción de la Literatura Infantil. Dicha ponencia está basada en el trabajo de investigación escolar. El evento tiene un costo de \$20.000 pesos para los ponentes, los cuales correrían por cuenta de la familia, se realizará entre el 12 y el 14 de noviembre y será acompañada por la tutora de la línea. El evento tiene reconocimiento a nivel nacional y publica unas memorias en donde el trabajo de la estudiante quedará consignado.

**Decisión:**

Se avala la solicitud de la estudiante.

**7. Compromisos:** (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)


**8. Próxima Convocatoria:** (Si No Aplica registre N/A)

--

**9. Anexos:** (Si No Aplica coloque N/A)

1. Documentos Solicitud de continuidad Comisión de Estudios de la profesora Bibiana Alfonso
2. Día del estudiante
3. Cumpleaños de preescolar
4. Feria de educación especial
5. Documentos Solicitud de culminación anticipada de estudios de un estudiante de 1002

**10. Firmas:** (Adicione o elimine tanta filas como requiera)

Nombre	Firma
Mauricio Bautista Ballén	
Martha Cecilia Rodríguez Rodríguez	